



GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Hon. Luis G. Fortuño
Gobernador

Carlos E. Vázquez Pesquera
Administrador

28 de octubre de 2010

Carta Circular ASG Núm. 2011-03

A: Licitadores de nuevo ingreso
del Registro Único de Licitadores

Asunto: *Extensión del Descuento de 20 por ciento (20%)
del pago de cuota anual por concepto de nueva
Inscripción en el Registro Único de Licitadores*

La Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Servicios Generales", faculta a la Administración a crear las políticas necesarias para la adquisición de bienes y servicios por parte de las agencias de la Rama Ejecutiva.

Mediante la Ley Núm. 85 de 18 de junio de 2002, la cual enmendó la Ley Núm. 164, *supra*, se facultó a la Administración de Servicios Generales a mantener en funcionamiento un Registro Único de Licitadores, con carácter compulsorio para todas las Agencias Ejecutivas, incluyendo aquellas que por medio de sus leyes habilitadoras han sido excluidas de la Ley de la Administración. Con la aprobación de la Ley Núm. 85, *supra*, todo licitador que interese participar en los procesos de compra del Gobierno, está obligado a ingresar al Registro Único de Licitadores mediante el cumplimiento de unos requisitos establecidos por la Administración. Entre los requisitos exigidos, se encuentra el pago de una cuota anual.

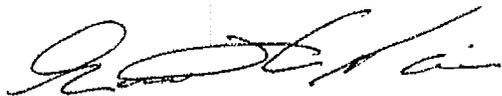
Dirijase toda la correspondencia al Administrador

El 29 de julio de 2010 la Administración de Servicios Generales emitió la Carta Circular ASG Núm. 2011-01, mediante la cual se concedió un descuento de veinte por ciento (20%) en el pago de la cuota de ingreso a todo nuevo licitador que ingresara al Registro Único de Licitadores. La vigencia de dicha concesión expira el 31 de octubre de 2010.

En el periodo comprendido desde el 1 de agosto de 2010 al 22 de octubre de 2010, el Registro Único de Licitadores reportó el ingreso de doscientos cincuenta y siete (257) nuevos licitadores. El año fiscal anterior, durante el mismo periodo, se reportaron ciento cincuenta y ocho (158) nuevos ingresos. Estos datos reflejan que gracias a la campaña implementada mediante la Carta Circular ASG 2011-01, noventa y nueve (99) empresarios tienen ahora la oportunidad de participar en los procesos de compras y servicios del gobierno de Puerto Rico. Dicho aumento representa un sesenta y seis por ciento (66%) con respecto al año fiscal anterior.

En vista de que la política pública implementada por Carta Circular ASG 2011-01 ha sido un éxito, esta administración desea reforzar su apoyo a nuestros empresarios y continuar aportando a la recuperación económica de nuestra isla. Por tal razón, la Administración de Servicios Generales ha determinado extender la vigencia de la campaña de descuento de 20 por ciento (20%), en la cuota anual por concepto de nuevo ingreso al Registro Único de Licitadores, hasta el **31 de diciembre de 2010**.

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de octubre de 2010.



Lcda. Eunice S. Candelaria De Jesús
Administradora Interina